

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “GANA CON SUPERTHINGS”

1. Identificación del Responsable de la Promoción y fechas

DOHE S.A (en adelante, “DOHE”), con domicilio social en la calle Camino de Madrid 14 (28970 Humanes de Madrid) Madrid, con N.I.F. A79008587, llevará a cabo una promoción denominada “**GANA CON SUPERTHINGS**” (en adelante, la “Promoción”).

La Promoción se llevará a cabo del **1 de septiembre de 2026 al 15 de octubre de 2026**, ambos inclusive (en adelante, el “Periodo Promocional”).

2. Finalidad y Ámbito Territorial

La finalidad de la Promoción es incentivar la compra de los productos de la marca **DOHE**, con licencia Super Things siguientes:

Carpeta Anillas Fº 40 mm - Superthings 2026	Gomas De Borrarr SUPERTHINGS Kid Fury
Cuaderno Fº (Tapa dura - interior 4 mm) - Superthings 2026	Gomas De Borrarr SUPERTHINGS Kid Kazoom
Cuaderno A5 (Tapa dura - interior 4 mm) - Superthings 2026	Gomas De Borrarr SUPERTHINGS Multy
Agenda PRIME A5 Semana vista SUPERTHINGS	Expositor Sacapuntas SUPERTHINGS 24 u
Agenda PRIME A6 Día página SUPERTHINGS	Sacapuntas SUPERTHINGS Kid Fury
Exp.12 Cajas de 12 lapiceros de colores SUPERTHINGS	Sacapuntas SUPERTHINGS Kid Kazoom
Caja de 12 lapiceros de colores SUPERTHINGS	Sacapuntas SUPERTHINGS Multy
Expositor Sobres PP Velcro SUPERTHINGS	SUPERTHINGS POWER - Two Pack and 2 cards 2x20
Sobres PP Velcro SUPERTHINGS	SUPERTHINGS POWER - Hideout and 4 cards
Expositor Marcador Fluorescente SUPERTHINGS 24 u	SUPERTHINGS POWER - SuperKid and 4 cards 2x6 V.O
Marcador Fluorescente SUPERTHINGS Kid Fury	SUPERTHINGS POWER Battle Starter Pack
Marcador Fluorescente SUPERTHINGS Kid Kazoom	SUPERTHINGS - Plush Asst. Display
Marcador Fluorescente SUPERTHINGS Multy	SUPERTHINGS - Advent Calendar 26
Expositor Lápices Infinitos SUPERTHINGS 24 u	SUPERTHINGS - Moto Fighter Kid Fury
Lápices Infinitos SUPERTHINGS Kid Fury	SUPERTHINGS - Moto Fighter Kid Multy
Lápices Infinitos SUPERTHINGS Kid Kazoom	SUPERTHINGS - Mr King T-Rex
Lápices Infinitos SUPERTHINGS Multy	SUPERTHINGS - Robot Fighter Kid Kazoom
Expositor Gomas De Borrarr SUPERTHINGS 24 u	SUPERTHINGS – Kazoom Spinner

3. Requisitos de participación

Podrán participar personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en el territorio español, incluyendo la península, las islas Baleares e islas Canarias que:

- Hayan adquirido al menos dos productos promocionados listados en el punto 2º en los establecimientos adheridos a la promoción que cuenten con material de comunicación de la campaña.
- Conserven el ticket de compra original.
- No sean empleados de ninguna de las empresas implicadas en la promoción: DOHE, los empleados o propietarios de puntos de venta, ni familiares en primer grado de los mismos, ni colaboradores directos en la gestión de esta campaña.
- Podrán participar tantas veces como lo deseen a lo largo de la promoción, pero siempre con un ticket de compra diferente. Un ticket de compra equivale a una oportunidad en el sorteo independientemente de los

productos promocionales adquiridos en dicho ticket, siempre y cuando el ticket refleje la compra de dos productos promocionados,

4. Premios

Se sortearán un total de **diez (10) premios** mediante la mecánica de "Momento Ganador".

- **Descripción del premio:** Un Robot TITAN FURY de SUPERTHINGS
- **Valoración:** Cada premio está valorado en cincuenta euros (50 €).
- **Limitación:** Se adjudicará un máximo de un (1) premio por persona durante toda la promoción.

5. Mecánica de participación y adjudicación

- **Registro:** El participante deberá acceder a la web www.gana-con-superthings.es y cumplimentar el formulario con sus datos personales (nombre, apellidos, código postal, teléfono y e-mail).
- **Validación:** Adicionalmente, deberá subir una imagen clara del ticket de compra donde se vean los productos adquiridos, la fecha (que deberá estar comprendida dentro del periodo promocional), el número y el importe total del ticket.
- **Momentos Ganadores:** La adjudicación se realizará mediante una plataforma informática que determinará antes del inicio de la promoción, de forma aleatoria, diez (10) "Momentos Ganadores" (día, hora, minuto y segundo) dentro de todos los posibles en el periodo promocional. Los momentos ganadores serán depositados ante los Notarios del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Pedro L. Gutiérrez Moreno o D. Javier Barreiros Fernández, para su protocolización junto a las presentes bases legales, siendo estos absolutamente confidenciales.
- **Notificación:** Resultará ganador el usuario que presione el botón "Participar" del formulario web en la hora, minuto y segundo exactos asignados a un Momento Ganador, o bien el primer participante inmediatamente posterior si dicho momento quedase desierto. En tal caso, el usuario visualizará una confirmación en la pantalla, quedando la asignación definitiva del premio condicionada a la validación del ticket de compra.
- **Comprobación:** Si tras la comprobación del ticket de compra coincidente con un Momento Ganador, todo es correcto, la persona agraciada recibirá en un plazo no superior a 7 días laborables un correo electrónico desde la dirección superthingsdohe@im25.es, notificándole que el premio es suyo, al que deberá contestar en un plazo máximo de 7 días laborables indicando dónde quiere recibir el premio, dentro del territorio español. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera contestación al correo electrónico, el agraciado perderá cualquier derecho sobre el premio y este pasará a la persona inmediatamente precedente al Momento Ganador que haya participado de forma correcta.
- Si, tras comprobar el ticket de compra, este no cumpliera con las condiciones establecidas en las presentes bases legales, el premio será anulado. Dicho hecho le será comunicado y se procederá a la reasignación del premio de la misma forma que en punto anterior.
- La imagen del ticket tiene que ser clara y se tienen que ser legibles la fecha, el importe, el número de ticket y debe constar al menos, la compra de dos productos promocionados. Si esto no se produjese el ticket será anulado y el agraciado perderá cualquier derecho sobre el mismo.
- Los participantes, podrán ver en el momento de su participación la imagen de su ticket subida a la plataforma, antes de grabar su participación, para asegurarse de que su imagen se ajusta a las condiciones necesarias para participar en la promoción.

6. Limitaciones a la participación.

DOHE, queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de DOHE, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales

y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente, DOHE podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la Promoción, así como solicitar la imagen del NIF/NIE para corroborar la identidad del participante.

Con el fin de garantizar la equidad, los premios están limitados a un máximo de un (1) premio por persona física, unidad familiar y/o domicilio. La duplicidad se controlará mediante el cruce de datos personales (DNI, nombre, email, teléfono), localización (domicilio de entrega), técnicos (IP, dispositivo) y datos del ticket de compra (número de factura, fecha, hora, número de socio o cualquier otro dato que permita detectar incumplimiento de términos y condiciones legales). La participación implica la aceptación incondicional de estas Bases.

El hecho de participar en la Promoción implicará la aceptación de las presentes bases legales sin reserva alguna.

7. Régimen Fiscal

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios objeto del presente sorteo, al tener un valor unitario inferior a 300 €, no están sujetos a retención ni a ingreso a cuenta. No obstante, la obtención del premio se considera una ganancia patrimonial no sujeta a retención para el perceptor, siendo responsabilidad exclusiva del ganador el cumplimiento de sus correspondientes obligaciones fiscales, si las hubiere.

8. Protección de Datos

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), los datos facilitados serán tratados por DOHE con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo y la entrega del premio. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación escrita al domicilio social de la empresa o a través de correo electrónico protección.de.datos@marketing.dohe.es

Los participantes que lo soliciten marcando la casilla correspondiente en el formulario promocional, entrarán a formar parte de la Base de Datos de DOHE, con el objetivo de recibir mediante comunicación electrónica novedades, ofertas e información comercial de DOHE, S.A., con domicilio en Calle Camino de Madrid 14, 28970, Humanes de Madrid (Madrid)

Los participantes que durante el periodo promocional necesiten realizar una consulta o reclamación, podrán hacerla a través del correo electrónico superthingsdohe@im25.es. Dicho canal permanecerá abierto hasta el 15/11/2026, tras dicho periodo, todos los datos de participaciones no agraciadas serán borrados, por lo que no se podrá atender ninguna incidencia pasado dicho plazo.

9. Legislación y Fuero

Las presentes bases se rigen por la ley española. Para cualquier controversia, los participantes y DOHE se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero.

10. Fraude

DOHE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción podrán, sin notificación previa alguna y de forma unilateral, eliminar la inscripción de aquel participante respecto del que se detecte cualquier anomalía y/o se sospeche que está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación. A este respecto es importante añadir que DOHE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita y se reserva el derecho de emprender acciones legales contra las personas que lo lleven a cabo.

11. Exoneración de responsabilidad

Ni DOHE ni la empresa que gestiona la promoción asumirán ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje o correo electrónico vinculado a la presente Promoción.

Tampoco se harán responsables de cualquier incidencia o suceso que se pudiera producir durante el disfrute del premio.